

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
Nº 310 /11**



Sucre, 15 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

## VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0465/11 de 13 de junio de 2011, la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la convocatoria emitida por el Sr. Sacha Sergio Llorentty Solíz, MINISTERIO DE GOBIERNO, para asistir y participar en la CUMBRE NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, los días 16 y 17 de junio de 2011, en el Gran Hotel Santa Cruz (calle René Moreno 269, Primer Anillo), con ese antecedente, solicita la ampliación de su declaratoria en comisión de los días 14 y 15 de junio de 2011, además por los días 16 y 17 de junio del año en curso, con la finalidad de asistir al referido evento que se realizará también en la ciudad de Santa Cruz y para el efecto pide la designación de Alcalde Interino, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 15 de junio de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y los antecedentes adjuntos, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado ampliar la declaratoria en comisión oficial de servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la CUMBRE NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, que se realizará en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, los días 16 y 17 de junio de 2011, en el Gran Hotel Santa Cruz (calle René Moreno 269, Primer Anillo), conforme la convocatoria del Ministerio de Gobierno, que se encuentra sujeta a una Agenda Especial, para el efecto se amplía la designación del Alcalde Interino al señor Concejal: José Santos Romero Mostacedo, mientras dure la ausencia de la señora Alcaldesa.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios por viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

## POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

## RESUELVE:

**Art.1º Ampliar la DECLARATORIA** en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la CUMBRE NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, convocada por el MINISTERIO DE GOBIERNO, evento a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, los días 16 y 17 de junio de 2011, en el Gran Hotel Santa Cruz (calle René Moreno 269, Primer Anillo), que se encuentra sujeta a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende los días 16 al 17 de junio de 2011, conforme solicita en la nota CITE DESPACHO No. 465 de 13 de junio de 2011, respectivamente.

# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM 310/11

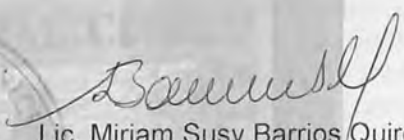
**Art.2º** Páguense **PASAJES Y VIATICOS** a la señora Alcaldesa que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al **ITINERARIO DE VIAJE** y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, que se encuentra vigente sobre la materia.

**Art.3º** Se amplía la **DESIGNACION** del Alcalde Municipal (a.i.) del señor **CONCEJAL: José Santos Romero Mostacedo**, mientras dure la ausencia del H. Alcaldesa Municipal a.i. Lic. Verónica Berrios Vergara.

**Art.4º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal**.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

